

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 243/82 del Vice Decano a/c del Decanato de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del egresado Juan Manuel FERRAGUT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1982 las asignaturas Tecnología Mecánica y Metrología, Cálculo y Construcción de Aparatos y Máquinas Eléctricas, Máquinas e Instalaciones Térmicas y Máquinas Hidráulicas, sin tener previamente aprobadas sus corre-lativas mediatas Física III y Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 243/82 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

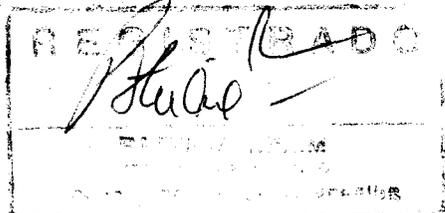
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 243/82 del Vice Decano a/c del Decanato de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado efectuado en el año 1982, de las asignaturas Tecnología Mecánica y Metrología, Cálculo y Construcción de Aparatos y Máquinas Eléctricas, Máquin

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

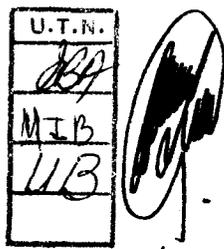
-2-

///.-

nas e Instalaciones Térmicas y Máquinas Hidráulicas, eximiéndolo de sus correlativas mediatas con Física III y Estabilidad II, al alumno Juan Manuel FERRAGUT, legajo nro. 03-00570-5, de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 118/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO